

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2019 00896 00
Demandante: SISTEMCOBRO S.A.S.
Demandado: ELCIRA MENDOZA HERNANDEZ.

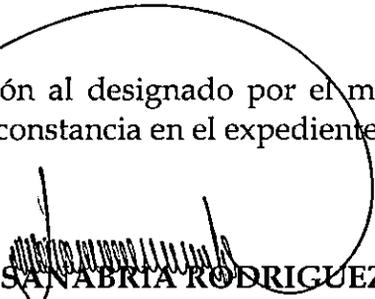
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de la demandada **ELCIRA MENDOZA HERNANDEZ**, al abogado **EDUARDO GARCÍA CHACÓN** identificado con la c.c. No. 79.781.349 de Bogotá y T.P. No. 102.688 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 13 No. 29-41, oficina 216 en Bogotá, o al correo electrónico eduardo.garcia.abogados@hotmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto Pdf. 47 exp dgt.

² Datos extraídos del proceso 2023-00030-00